



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 389 de fecha 24/07/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer una dos Plazas de Oficial de 1ª Conductor en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	08/01/24 Resolución nº 17
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 7 de 10/01/24
Anuncio en el BOE	BOE Nº 27 de 31/01/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	04/03/24 Resolución nº 149
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 47 de 07/03/24
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria para baremación	24/06/24 Resolución nº 336
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 123 de 26/06/24
Acta de Baremación Provisional	
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	19/0724

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han obtenido mayor puntuación que han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Juan Antonio Jiménez Hormigo	-746C	48,08 puntos
Manuel Baldomero Andújar Cadenas	-824Q	34,652 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente los aspirantes que han obtenido mayor puntuación para la provisión de las plazas ofertadas y que a continuación se detallan:

Código Seguro De Verificación	6hkdkb8wK7gtlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/07/2024 11:26:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6hkdkb8wK7gtlfMFmjPi9Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Juan Antonio Jiménez Hormigo	-746C	48,08 puntos
Manuel Baldomero Andújar Cadenas	-824Q	34,652 puntos

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo de los puestos de **dos Plazas de Oficial de 1º Conductor** de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que los aspirantes propuestos para la provisión de las plazas ofertadas al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	Jiménez Hormigo Juan Antonio	-746C	28,08 puntos	20 puntos	48,08 puntos
2.	Andújar Cadenas Manuel Baldomero	-824Q	14,652 puntos	20 puntos	34,652 puntos
3.	Albújar González Juan	-319K	8,325 puntos	20 puntos	28,325 puntos
4.	Guerra Fernández Moisés	-676L	1,998 puntos	20 puntos	21,998 puntos
5.	Carmona Pérez Juan Manuel	-444T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6.	Galindo Lora, Juan	-281K	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7.	Gallardo López Francisco Javier	-805J	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8.	García Martínez César	-098W	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9.	Hidalgo Ordoño José Luis	-884M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
10.	Hormigo Ávalos Sergio Manuel	-036M	0 puntos	20 puntos	20 puntos
11.	Martín Alfonso Antonio	-757B	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12.	Pérez González Guillermo	-221W	0 puntos	20 puntos	20 puntos
13.	Alcaide González Jesús	-046Z	0 puntos	20 puntos	20 puntos
14.	Armesto Romero Miguel	-908D	0 puntos	20 puntos	20 puntos
15.	Becerra Alfaro Manuel	-883R	0 puntos	20 puntos	20 puntos
16.	Sánchez Rodríguez José	-020N	0 puntos	6 puntos	6 puntos
17.	Hidalgo Colorado Antonio Javier	-696Z	0 puntos	4 puntos	4 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su

Código Seguro De Verificación	6hkdKb8wK7gtlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/07/2024 11:26:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6hkdKb8wK7gtlfMFmjPi9Q==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO. Los aspirantes propuestos para ocupar las plazas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	6hkdKb8wK7gtlfMFmjPi9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/07/2024 11:26:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6hkdKb8wK7gtlfMFmjPi9Q==		

